Universidad de Alcalá

VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Colegio de San Ildefonso
Plaza de San Diego, s/nº
28801 Alcalá de Henares (Madrid)
Telf. 91 885 40 51 – 91 885 40 54
Fax 91 885 40 21

RESOLUCIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO

Plaza: Profesor Ayudante Doctor. Código: Z030/DELAD10.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Electrónica.
Área: Tecnología Electrónica.
Perfil docente: Sistemas Electrónicos Analógicos.
Perfil investigador: Investigación vinculada al área de Tecnología Electrónica
Adjudicación**: VACANTE***
Fecha convocatoria: 24-03-2022 (BOCM 31 de marzo de 2022)

*En virtud de la renuncia a la plaza de Dª MARÍA DEL ROSARIO FERNÁNDEZ RUIZ.

Alcalá de Henares, en la fecha de la firma
EL VICERRECTOR
(Documento Firmado electrónicamente)
Sebastián Sánchez Prieto

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

OBSERVACIONES: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

AVISO IMPORTANTE: En caso de no formalizarse el contrato dentro del plazo establecido por causas imputables al interesado, el candidato decaerá en su derecho (Ver Base 9.1 de la Convocatoria).

Código Seguro De Verificación	G+5N9huaMU0RVEW+Uscm1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastián Sánchez Prieto - Vicerrector/a de Planificación Académica y Profesorado	Firmado	11/07/2022 15:28:36
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/G+5N9huaMU0RVEW+Uscm1w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		